



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 639-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Oficio N° 176-2019-PAJPVJC-CSJJU/PJ, presentado por el doctor Neil Erwin Ávila Huamán, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Oficio N° 176-2019-PAJPVJC-CSJJU/PJ, el doctor Neil Erwin Ávila Huamán, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, solicita la aprobación del proyecto "Forestación y en la provincia de Huancayo a cargo de los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas de la en la provincia de Huancayo - región Junín", esto con la finalidad de fomentar una cultura de sostenibilidad y conservación del medio ambiente en el Valle del Mantaro; dicha jornada contará con la Asistencia de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y la Dirección Regional de Educación de Junín.

Tercero.- Al respecto, esta Presidencia considera que para garantizar el éxito y eficacia del proceso de modernización de la gestión pública, se necesita que nuestra política institucional incluya la dimensión ambiental², esto supone que la actividad jurisdiccional deba velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas, y además que en el desarrollo de ésta y de las actividades administrativas se integre el objetivo de desarrollo sostenible y las estrategias establecidas por la Política Nacional Ambiental.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

² Sobre este punto es importante señalar que según el contenido del artículo 5° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM - Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema nacional de Gestión Ambiental, existe una obligación de integrar las políticas ambientales con las demás políticas del Estado estableciendo sinergias y complementariedad entre ellas.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 639-2019-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- En tal sentido, connotores que es urgente y necesario implantar una cultura organizacional de preservación y mitigación del medio ambiente, en concordancia con la política institucional del Poder Judicial, se aprobará el proyecto denominado "Forestación y en la provincia de Huancayo a cargo de los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas de la en la provincia de Huancayo - región Junín", como parte de las actividades del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Política Nacional Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN A CARGO DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", conforme al Plan de Trabajo que figura en el Anexo adjunto, y que forma parte de la presente resolución, la misma que se realizará el día 23 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión Distrital de Gestión Ambiental implementen las acciones contundentes para el real y efectivo funcionamiento del presente proyecto.

ARTICULO TERCERO: RECONOCER a la Coordinación General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad a cargo del doctor Neil Erwin Ávila Huamán; por el esfuerzo desplegado para el diseño, elaboración e implementación del proyecto denominado "Forestación y en la provincia de Huancayo a cargo de los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas de la en la provincia de Huancayo - región Junín", el cual se alinea a los objetivos y pautas establecidas con la Presidencia de esta Corte; así como al personal que integra dicha Coordinación, por el esfuerzo logístico desplegado para la implementación de dicho proyecto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Coordinación Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Consejo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 639-2019-P-CSJJU/PJ

Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Asesoría Legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN